



Alcaldía del Municipio de San José de Ocoa

Calle Andrés Pimentel esq. Duarte

"Gestión del Cambio"

SECRETARIA

**Acta N0. 04 de la Sesión Extraordinaria
De fecha 07 de marzo del año 2023.**



Sr. Ángel Bolívar Díaz Regidor Presidente:

En el Municipio de San José de Ocoa, Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal, previa Convocatoria Ordinaria, los señores regidores: Sr. Ángel Bolívar Díaz, regidor presidente, la regidora vicepresidenta Sandra Encarnación **y los regidores:** Melido Alcántara, Juan Antonio Tejeda, José Alberto Santana, Bernarda Tejeda, Ángela Sánchez, el señor alcalde Aneudy Ortiz y la secretaria que suscribe.

El presidente Ángel Bolívar Díaz, dio inicio a la sesión siendo las 6:30 minutos de la tarde y somete la agenda la cual fue **Aprobada a Unanimidad.**

Agenda:

Único punto a tratar, Resolución de la Intención de la Mancomunidad Ocoeña.-

-Estamos nutridos de lo que vamos hacer, lo que someteremos es la intención de la Mancomunidad Municipal, lo que debemos aprobar o no tenemos que tener conocimiento.-

Juan Antonio Tejeda: Da las buenas tardes y saluda a los presentes.-

La Mancomunidad Municipal es un acuerdo voluntario de los Municipios y los Distritos que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los munícipes.-

Tomar en cuenta la igualdad, por ejemplo: si un distrito necesita un equipo, una pala o un gredar y nosotros lo tenemos, nuestro deber es colaborar, que cada edil diga lo que tiene cada ayuntamiento y que lo va a incluir y compartir.

¿Cuál sería el formato que aceleraría este proceso?

Melido Alcántara: Saluda a todos los presentes.-

La Mancomunidad abarca todo, tránsito, desechos sólidos, que es el rector del ayuntamiento, se puede mancomunar tanto con otro territorio, ejemplo Bani y con el empresariado.-

José Alberto Santana: Da las buenas tardes a todos los presentes.-

Apoyo la mancomunidad en razón de que la misma está establecida en la Ley 176-07 y la misma es un acuerdo de voluntades entre municipios sean colindantes o no, buscar solución a la problemática que pudieran existir en los municipios.-

Se puede firmar pero saber que vamos a firmar.-

Ejemplo es el vertedero, si estamos todos unidos esa situación se resuelve más fácil, apoyarnos unos con otros, no tiene nada que ver con el dinero.



Alcaldía del Municipio de San José de Ocoa

Calle Andrés Pimentel esq. Duarte

“ Gestión del Cambio”

SECRETARIA

Bernarda Tejeda: Saluda al presidente, demás colegas, secretaria y a Nancy Ramírez, Enc. Recursos Humanos.-

La mancomunidad esta establecida en la Ley 176-07 y no podemos estar en contra de la misma, que los Municipios y los Distritos se apoyen las necesidades de cada uno, esto viene a beneficiar los municipios.

Existen acuerdos interinstitucionales entre Municipios, Distritos, pero hay reglamentos que debemos conocer.

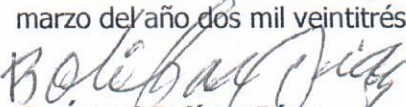
Angel Bolívar Díaz: La mancomunidad es una asociación de municipios donde su objetivo principal es fomentar la ejecución conjunta de las obras y servicios a través de un proceso participativo a fin de resolver una serie de problemáticas que les afectan o potenciar el aprovechamiento de una serie de recursos existentes.-

El Presidente del Concejo somete la siguiente propuesta:

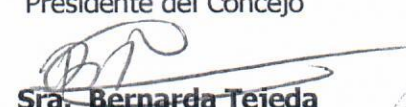
La Resolución que conforma la Intención de la Mancomunidad Municipal, **Aprobada a Unanimidad.-**

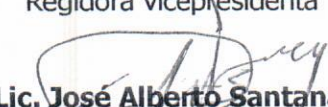
La presente sesión concluye siendo las 6:55 minutos de la tarde, después de agotar los puntos de agenda.

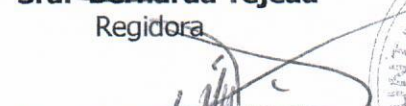
Dada: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa, Provincia del mismo nombre, República Dominicana a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


Sr. Ángel Bolívar Díaz
Presidente del Concejo


Lic. Sandra Encarnación
Regidora vicepresidenta


Sra. Bernarda Tejeda
Regidora

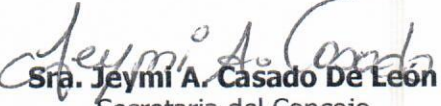

Lic. José Alberto Santana
Regidor


Lic. Melido Alcántara
Regidor


Ing. Juan Antonio Tejeda
Regidor


Sra. Ángela Sánchez
Regidora


Lic. Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Alcalde Municipal.


Sra. Jeymi A. Casado De León
Secretaria del Concejo